



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
LIBRO DE ACTAS



Nº 0001751

ACTA NUMERO TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (03-2021) En Santa Elena de la Cruz, municipio de Flores, departamento de Petén siendo las once horas con treinta minutos, del día trece de abril del año dos mil veintiuno (2021), nos constituimos en las oficinas del Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, localizadas en la Calle que conduce a las Cuevas de Aktun Kan, Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, las siguientes personas: **a) GERARDO ALEGRÍA VARELA**, de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, perito agrónomo, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos ochenta y tres, ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, un mi seis (2683 89241 1006), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-; tal y como lo acredito con las certificaciones de los documentos siguientes: a) Acuerdo Gubernativo número cuatro (4) que contiene mi nombramiento al referido cargo, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2,020); b) Acta número cero veinticuatro guion dos mil veinte (024-2020), de toma de posesión al referido cargo, de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinte (2,020); y c) Acuerdo Ministerial número noventa y siete guion dos mil veinte (97-2020), de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, por medio del cual el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, me delega la función de celebrar las actas que se realicen en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; **b) BYRON MARCONI OVANDO HOIL**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, bachiller industrial, con domicilio en el departamento de Petén, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único de identificación - CUI- número mil novecientos ochenta y siete espacio treinta y nueve mil uno espacio mil setecientos ocho (1987 39001 1708) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Encargado de Inventarios de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, lo cual acredita con el Acuerdo Ministerial RH guion cero once guion ciento tres guion dos mil quince (RH-011-103-2015), de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015); y **c) ELIAS CALDERON ALVAREZ**, de sesenta y cuatro (64) años de edad, casado, guatemalteco, Alcalde Municipal, con domicilio en el Departamento de Petén, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único de identificación - CUI- número dos mil doscientos diez, veintisiete mil quinientos ochenta espacio dos mil ciento



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
LIBRO DE ACTAS



Nº 0001752

cuatro (2210 27580 2104) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de El Chal, departamento de Peten, lo cual acredito con los siguientes documentos: a) Copia del acuerdo número catorce guion dos mil diecinueve (14-2019), del Tribunal Supremo Electoral, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se adjudica el referido cargo; b) Certificación del acta número cero seis guion dos mil veinte (06-2020), de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020), la cual contiene toma de posesión al referido cargo; c) Copia de la credencial emitida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental a favor de mi persona; y d) Certificación del punto sexto del Acta número cero ocho guion dos mil veintiuno (08-2021), de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Chal, Departamento de Petén, establece las disposiciones para solicitar el apoyo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y mediante la cual se me faculta para firmar el convenio respectivo; Comparecemos para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal Elías Calderón Álvarez, encontrándose facultado mediante la certificación del punto sexto del acta número cero ocho guion dos mil veintiuno (08-2021), solicita en el presente acto al señor Viceministro Encargado de Asuntos de Petén que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, proporcione en calidad de préstamo maquinaria para apoyo en el trabajo de los campesinos del municipio de El Chal, departamento de Peten; comprometiéndose a proporcionar a la maquinaria que le sea entregada todo lo concerniente a combustibles, lubricantes y repuestos que se requiera, así como al pago de las facturas que se presenten como consecuencia del presente requerimiento. **SEGUNDO:** Como consecuencia de la solicitud relacionada en el punto anterior y posterior a realizar el análisis sobre el beneficio que este apoyo representará a los campesinos del referido municipio, Yo, Gerardo Alegría Varela, en mi calidad de Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, considero la viabilidad de otorgar en calidad de préstamo para apoyo en el trabajo de los campesinos del municipio de El Chal, departamento de Petén, la maquinaria que describo a continuación: **a)** Tractor marca John Deere, modelo cinco mil setecientos quince (5715), con número de motor PE cero cuatro mil cuarenta y cinco T quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (PE04045T594425), con número de chasis P cero cinco mil setecientos quince X cero trece mil veintiocho (P05715X013028); y **b)** Rastra marca John Deere, modelo MX doscientos veinticinco (MX225), de veinte (20) discos, serie P cero doscientos veinticinco X cero veintiocho mil doscientos treinta y seis (P0225X028236);



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
LIBRO DE ACTAS



Nº 0001753

bajo las condiciones y estipulaciones siguientes: **a) Plazo:** El plazo del presente apoyo será a partir del día trece de abril del año dos mil veintiuno, en consecuencia, dicha maquinaria deberá ser entregada al Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén a más tardar el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno; **b) Uso adecuado:** El señor Alcalde Municipal deberá velar por el uso adecuado de la referida maquinaria, y remitir informes cada mes sobre el estado de dicha maquinaria, así como las resultas del apoyo brindado a los campesinos; **c) Exoneración de responsabilidades civiles y penales:** Como consecuencia del uso y manejo de la maquinaria relacionada el señor Alcalde Municipal exonera al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al señor Viceministro Encargado de Asuntos de Peten de toda responsabilidad ya sea de carácter civil y/o penal que resulte por el uso inadecuado o negligente de dicha maquinaria; **d) Mantenimiento y reparaciones:** La Municipalidad de El Chal, departamento de Peten, deberá proporcionar el mantenimiento ordinario de dicha maquinaria, así como realizar las reparaciones que se requiera derivado del uso ordinario y/o negligente de la persona o personas que lo operen, debiendo informar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación previo a realizar las mismas, y posterior a la autorización de este último se deberá proceder a la reparación de dicha maquinaria en un plazo prudente y antes del vencimiento del plazo establecido en la literal a) de la presente cláusula; **e) Inspección, supervisión y verificación:** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, podrá nombrar a los técnicos que considere a efecto que los mismos realicen inspecciones y supervisiones del estado físico de la maquinaria, así como la verificación del cumplimiento de los fines para los cuales se está otorgando la misma, bajo el entendido que en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá dar por terminado en forma anticipada el plazo establecido en la presente acta y solicitar la entrega inmediata de dicha maquinaria con las reparaciones que para el efecto correspondan; **TERCERO:** Yo, Elías Calderón Álvarez, Alcalde Municipal de El Chal, departamento de Peten, encontrándome facultado mediante el acta número cero ocho guion dos mil veintiuno (08-2021), de fecha ocho (8) de febrero del año en curso, acepto las condiciones y estipulaciones del señor Viceministro Encargado de Asuntos de Peten del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, relacionadas en la cláusula anterior, y me comprometo en la calidad con que actúo a cumplir y hacer cumplir a cabalidad cada una de las mismas. **CUARTO:** Yo, Gerardo Alegría Varela, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el presente acto instruyo al señor Byron Marconi Obando Hoil, Encargado de Inventarios Encargado de Inventarios de la Unidad Desconcentrada de Administración



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
LIBRO DE ACTAS



Nº 0001754

Financiera del Viceministerio de Petén, que proceda a realizar la entrega de la maquinaria relacionada al señor Alcalde Municipal de El Chal, departamento de Petén o a la persona que el nombre para el efecto, debiendo presentar carta firmada por el señor Alcalde Municipal y acompañar su documento personal de identificación –DPI-; **QUINTO:** Se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha, siendo las doce horas con cero minutos (12:00), la cual es leída íntegramente por los comparecientes, quienes enterados de su contenido, validez y efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas del libro de actas del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Byron Marconi Obando Hoil
Encargado de Inventarios
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
MAGA




Gerardo Alegria Varela
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén
-MAGA-